

RESOLUCION No. 99.1.1.1. No. 2326

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ARSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de marzo de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. 640 de 3 de septiembre de 1999 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.99.1747 de 23 de septiembre de 1999, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-98219 de 13 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ARSORPELSA PAPELES ABSORVENTES S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Sexto y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 SET. 1999

Dr. Roberto Salgado Valdez

ADM/lmg.
EXP. 85.418



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 107 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 31, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 11 de OCTUBRE de 1999

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO